

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	50.810.150.967	50.810.150.967	27.822.581.359	55%	25.230.878.420	2.591.702.939
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.387.276.932	7.387.276.932	4.861.901.529	66 %	4.817.802.773	44.098.756
10	01	Recursos del Tesoro	7.015.381.742	7.015.381.742	4.766.046.325	68 %	4.721.947.569	44.098.756
30	08	Impuesto Inmobiliario	371.895.190	371.895.190	95.855.204	26 %	95.855.204	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.546.275.027	1.546.275.027	956.763.953	62 %	927.763.953	29.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.546.275.027	1.546.275.027	956.763.953	62 %	927.763.953	29.000.000
3		Provisión de Merienda Escolar	4.499.217.798	4.499.217.798	3.450.736.220	77 %	2.349.770.005	1.100.966.215
10	01	Recursos del Tesoro	4.499.217.798	4.499.217.798	3.450.736.220	77 %	2.349.770.005	1.100.966.215
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	9.247.344.518	9.247.344.518	7.974.706.742	86 %	6.882.618.592	1.092.088.150
10	01	Recursos del Tesoro	6.545.399.825	6.545.399.825	5.547.762.049	85 %	4.778.706.677	769.055.372
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.043.629.980	90 %	1.720.597.202	323.032.778
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	383.314.713	89 %	383.314.713	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.620.178.885	4.620.178.885	3.309.884.718	72 %	3.086.434.428	223.450.290
10	01	Recursos del Tesoro	2.036.720.201	2.036.720.201	1.664.254.499	82 %	1.451.448.455	212.806.044
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	400.550.677	99 %	390.631.431	9.919.246
30	07	Canon Juegos de Azar	1.361.476.992	1.361.476.992	445.286.729	33 %	445.286.729	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	807.004.813	807.004.813	799.792.813	99 %	799.067.813	725.000
30	11	Royalties	10.200.000	10.200.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	850.982.551	850.982.551	111.439.840	13 %	95.939.840	15.500.000
30	11	Royalties	850.982.551	850.982.551	111.439.840	13 %	95.939.840	15.500.000
7		Construcción de Espacios Educativos	4.542.775.482	4.542.775.482	940.567.187	21 %	940.356.324	210.863
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	940.567.187	21 %	940.356.324	210.863
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	197.100.000	48 %	197.100.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	209.047.724	209.047.724	97.100.000	46 %	97.100.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	198.674.685	198.674.685	100.000.000	50 %	100.000.000	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.249.824.777	3.249.824.777	1.390.464.744	43 %	1.390.464.744	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.543.299.312	2.543.299.312	1.064.943.642	42 %	1.064.943.642	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.107.417	450.107.417	154.440.352	34 %	154.440.352	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.418.048	256.418.048	171.080.750	67 %	171.080.750	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	464.553.631	464.553.631	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	464.553.631	464.553.631	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	2.668.793.809	2.668.793.809	1.279.167.287	48 %	1.250.577.112	28.590.175
10	01	Recursos del Tesoro	2.004.779.451	2.004.779.451	1.007.011.000	50 %	998.327.675	8.683.325
30	07	Canon Juegos de Azar	367.614.909	367.614.909	150.000.000	41 %	130.093.150	19.906.850
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	16.729.787	29 %	16.729.787	0
30	11	Royalties	238.207.199	238.207.199	105.426.500	44 %	105.426.500	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.732.749.922	1.732.749.922	841.109.517	49 %	841.106.667	2.850
10	01	Recursos del Tesoro	883.005.774	883.005.774	841.109.517	95 %	841.106.667	2.850
30	08	Impuesto Inmobiliario	82.154.329	82.154.329	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	767.589.819	767.589.819	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.597.554.089	4.597.554.089	2.492.406.888	54 %	2.434.611.248	57.795.640
10	01	Recursos del Tesoro	1.799.539.447	1.799.539.447	1.009.597.010	56 %	1.005.953.570	3.643.440
30	06	Impuesto al Valor Agregado	857.074.167	857.074.167	258.354.600	30 %	226.702.400	31.652.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	92.868.106	92.868.106	16.000.000	17 %	0	16.000.000
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	1.208.455.278	65 %	1.201.955.278	6.500.000

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.799.196.037	4.799.196.037	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	312.225.499	312.225.499	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.724.609.401	3.724.609.401	0	0 %	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	30.504.732	30.504.732	16.332.734	54 %	16.332.734	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.504.732	30.504.732	16.332.734	54 %	16.332.734	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			51.810.150.967	51.810.150.967	27.822.581.359	54 %	25.230.878.420	2.591.702.939

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

